Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.08-01 - 1884

Santiago de Cali, 29 de Septiembre de 2023.

Doctor

ANA JANNETH IBARRA QUIÑONES
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación Departamental

Asunto: Respuesta a oficio con SADE No. 202335686l del 21 de julio de 2023.

Atento Saludo,

Se remitió, para revisión del Departamento Administrativo de Jurídica, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, el complemento al pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la determinación de requisitos habilitantes, los factores de selección y anexos del proceso competitivo.

En atención a su solicitud, por medio de la presente comunicación procedemos a informar la revisión jurídica realizada al proceso mencionado, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente el Decreto 092 de 2017 y el Decreto 1 - 0023 de 7 de enero de 2020, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Estudios Previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
Plan Anual de Adquisiciones	**Código**: 80101604; 85101603; 86101709; 93131702.

	Descripción: EDUCACIÓN: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA.
Análisis del sector	Contempla Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Anexan solicitud de información SED-SIP-005-2023
Matriz de riesgos	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
Complemento al pliego de condiciones	El proyecto de pliego cubre las exigencias para adelantar proceso competitivo, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el clasificador de bienes y servicios y la mención, que el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos comerciales.
Requisitos Habilitantes	La Secretaría de Educación Departamental ha establecido los siguientes:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="6">REQUISITOS HABILITANTES</td><td>FACTORES DE VERIFICACIÓN</td><td>RESULTADO</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD JURÍDICA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD TÉCNICA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Criterios de Ponderación</td><td>La Secretaría de Educación Departamental ha establecido los siguientes:
<table>
<tr><th>FACTORES DE PONDERACIÓN</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>65</td></tr>
<tr><td>a. Estructura Metodológica y Operativa</td><td>45</td></tr>
<tr><td>b. Articulación orientada al desarrollo de estrategias preventivas</td><td>20</td></tr>
<tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>24</td></tr>
<tr><td>Aporte de contrapartida en adicional en Efectivo</td><td>24</td></tr>
<tr><td>INCENTIVOS</td><td>11</td></tr>
<tr><td>Protección a la Industria Nacional</td><td>10</td></tr>
<tr><td>ESAL con Trabajadores con Discapacidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA</td></tr>
</table>

	RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA".
Presupuesto Oficial.	El valor del presente convenio se estima en: **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000)**, en aportes del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación **más** los aportes de la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, incluidos todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No.3500009342 del 4 de septiembre de 2023
Plazo	El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y/o inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
Supervisión	La Secretaría de Educación Departamental efectuará la supervisión y coordinación del contrato a través de la SUBSECRETARIA DE CALIDAD EDUCATIVA y/o quien designe el ordenador del gasto
Garantías	La Secretaría de Educación Departamental, determinó la solicitud de las siguientes garantías: -**Cumplimiento**: Por valor del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.

	- **Calidad del servicio**: Por valor del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato. - **Salarios y prestaciones sociales:** Por valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por término de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato. -**Responsabilidad civil extracontractual:** Debe ser de doscientos (200) SMMLV valor del contrato al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
Anexos y formularios	Presentan los anexos que establecen dentro de los estudios previo y complemento al pliego de condiciones de invitación pública.

Es necesario dejar claridad que la Secretaría de Educación Departamental ha establecido los requisitos habilitantes con autonomía y es la encargada de justificar tanto técnica como jurídicamente todos y cada uno de estos requisitos solicitados.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el decreto departamental No.0023 de enero 7 de 2020, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es importante indicar que la Secretaría de Educación Departamental, debe garantizar los soportes de índole técnico y financiero como documentos base para la elaboración de los estudios previos y sus anexos, así mismo,

la fijación de los requisitos habilitantes y criterios de ponderación establecidos por el comité estructurador, que comprometen de manera exclusiva su responsabilidad.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
Subdirector Contratación

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual
Proyectó: Andrés Quintero Reyes – Abogado Contratista
Revisión Análisis del Sector: Diego Gaitán - Contratista Diego